

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de julio de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 2.511/16.-

VISTOS: Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; Memorando Nº 0322/16 de 08 de Julio de 2016 de Jefe de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes de la solicitud de transferencia por Arrendamiento de la Patente de Alcohol que indica.

DECRETO:

Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, la Transferencia de la Patente de Alcohol de las personas que se indican a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cobrese los derechos que correspondiere, según los valores vigentes:

Número de Patente	:	400.117
Nombre Cedente	:	ALICIA ECHEVERRÍA DÍAZ.
RUT	:	08.152.140-K
Nombre Cesionario	:	BIANKA MAMANI RAMOS
RUT	:	18.788.280-K
Motivo	:	TRANSFERENCIA POR ARRENDAMIENTO
Condición Patente	:	ALCOHOL
Domicilio	:	CALLE ALEMANIA Nº 3188, L/A PAMPA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Vicente Bartolomé Petrillo Silva, Alcalde subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

WD/jcc

Distribución:

Dpto. Rentas

Dir. Control